



Concejo Deliberante
Departamento Chilécito

**ORDENANZA NÚMERO TRES MIL SETECIENTOS
CINCUENTA Y TRES**

**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO**

ART. 1º): IMPÓNESE el nombre de Barrio "*La Candela*" a la zona comprendida por las manzanas 22, 23 A, 25, 26, 27, 34 y 35, todas ellas de la Circunscripción I, Sección A según Registro Catastral, detalladas a continuación conforme al plano que se agrega como Anexo e integra la presente Ordenanza:

- Punto A y B, calle Julián Amatte entre calle El Maestro y Calle Pública.
- Punto B y C, calle Pública entre calle Julián Amatte y Ruta Provincial N° 12.
- Punto C y D, Ruta Provincial N° 12, entre calle Gobernador Gordillo y línea imaginaria de la continuación en línea recta de la calle Timoteo Gordillo.
- Punto D y E, calle Timoteo Gordillo entre Ruta Provincial N° 12 y El Maestro.
- Punto E y A, calle El Maestro entre calle Timoteo Gordillo y calle Julián Amatte.

ART. 2º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del "Edificio del Bicentenario de la Patria" del Concejo Deliberante del Departamento Chilécito, a los Quince días del mes de Diciembre del Año Dos Mil

MUNICIPALIDAD DEL DPTO. CHILECITO DIRECCIÓN DE MESA DE E. Y S.S.	
ENTRO 21 DIC. 2022	SALIÓ

MACCOS ENEAS DALLAGLIO
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO (L.R.)

INIC PRESIDENCIA



Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)

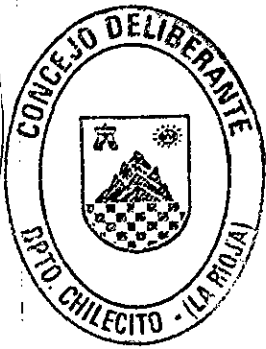


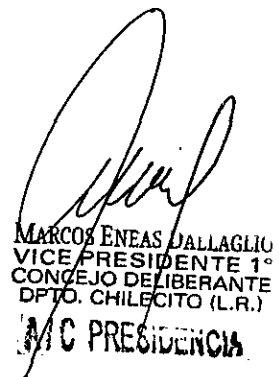
Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

Veintidós. Proyecto presentado por los Concejales del Bloque Justicialista "Ciudadanos": Álamo, Victoria Elena; Dallaglio, Marcos Eneas; Flores Millicay, Luís Ángel y Moreno, César Eduardo.

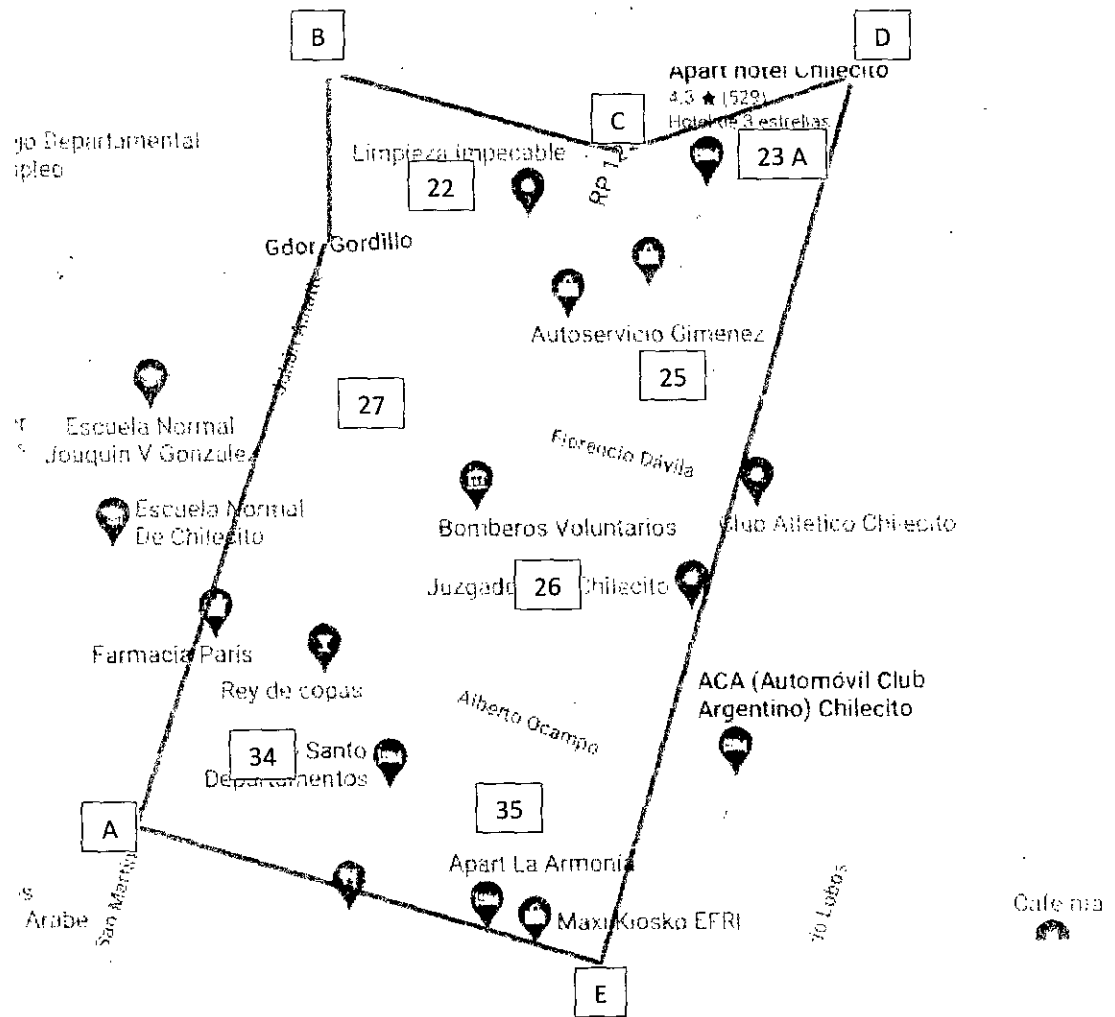
ORDENANZA N° **3.753/2022.-**


Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)




MARCOS ENEAS DALLAGLIO
VICE PRESIDENTE 1°
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO (L.R.)
M.C. PRESIDENCIA

ANEXO





MUNICIPALIDAD DEL DPTO.
CHILECITO

DECRETO N° 324 -2022

CHILECITO, 21 DIC 2022

VISTO:

La Ordenanza N° 3753/22, de fecha 15 de Diciembre de 2022, sancionada por el CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO, y

CONSIDERANDO:

QUE, el Art, 97° y 107°, Inc. 2, de la Ley Orgánica Municipal Transitoria N° 6.843 y su modificatoria Ley N° 6.872, brindan al Intendente Municipal, la facultad de promulgar las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante del Departamento y encontrándose en plena vigencia los plazos para ejercer tal facultad, el Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente dictar el acto administrativo que materialice las atribuciones referidas. -

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO CHILECITO

DECRETA

ART.1°).-PROMULGASE en todas sus partes la Ordenanza N° 3753/22, sancionada por el CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO, con fecha 15 de Diciembre de 2022.-

ART.2°).-POR SECRETARIA PRIVADA, INTENDENCIA MUNICIPAL, SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, Y DEMÁS ÁREAS QUE CORRESPONDA, TÓMESE CONOCIMIENTO Y ADÓPTENSE LOS RECAUDOS PERTINENTES.-

ART.3°).-REMÍTASE copia del presente Decreto de Promulgación al Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, para conocimiento.-

ART.4°).-COMUNIQUESE, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-


Dr. Ramón Ángel Carrizo
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y DERECHOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DPTO. CHILECITO (L.R.)




Rodrigo Brizuela Doria
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DPTO. CHILECITO (L.R.)